Guía docente de la asignatura

Derecho Financiero I (228114B)

Fecha de aprobación: 16/06/2025

Grado	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas
Módulo	Formación Obligatoria Derecho	Materia	Derecho Financiero I

Curso	4º	Semestre	2º	Créditos	7	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- No se establecen requisitos previos

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Ingresos y gastos públicos.
- La distribución de las competencias en materia financiera.
- El presupuesto
- Los tributos: Principios y clases.
- La relación jurídica tributaria: obligados. Las obligaciones y deberes tributarios.
- Los procedimientos de aplicación de los tributos.
- El procedimiento sancionador tributario.
- Los procedimientos de revisión.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Competencia Instrumental. Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
- CG02 - Competencia Instrumental. Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- CG03 - Competencia Instrumental. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- CG04 - Competencia Instrumental. Capacidad de decisión.
- CG05 - Competencia Instrumental. Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 08:53
Código seguro de verificación (CSV): 0371751D4E3DC0DD02EA289E3800DEB4 Pág. 1 de 10

soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- CG06 - Competencia Instrumental. Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.
- CG07 - Competencia Interpersonal. Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- CG08 - Competencia Interpersonal. Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- CG09 - Competencia Interpersonal. Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- CG10 - Competencia Interpersonal. Trabajo de carácter interdisciplinar.
- CG11 - Competencia Sistémica. Motivación por la calidad.
- CG12 - Competencia Sistémica. Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- CG13 - Competencia Sistémica. Adaptación a nuevas situaciones.
- CG14 - Competencia Sistémica. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE02 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE03 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE06 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE07 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CE08 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE10 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- CE11 - Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- CE12 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE13 - Adquisición de valores y principios éticos.
- CE14 - Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- CE17 - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos:
- Ingresos y gastos públicos.
- La distribución de las competencias en materia financiera.
- El presupuesto
- Los tributos: Principios y clases.
- La relación jurídica tributaria: obligados. Las obligaciones y deberes tributarios.
- Los procedimientos de aplicación de los tributos.
- El procedimiento sancionador tributario. Los procedimientos de revisión.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 08:53
Código seguro de verificación (CSV): 0371751D4E3DC0DD02EA289E3800DEB4 Pág. 2 de 10

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Tema 1. El Derecho Financiero y Tributario

1. La ordenación jurídica de los ingresos y gastos públicos: objeto del Derecho Financiero y Tributario.
2. Los ingresos públicos: Concepto y clases.
3. Los gastos públicos.
4. Ramas del derecho Financiero:
    1. Derecho Presupuestario: la Ley de Presupuestos. Principios presupuestarios y de gasto público.
    2. Derecho Patrimonial Público.
    3. Derecho del Crédito Público. Principios constitucionales y legales.
    4. Derecho Tributario. La relación jurídico-tributaria (remisión).

Tema 2. El Poder Financiero: sus titulares

1. El concepto de Poder Financiero.
2. Odenación del Poder Financiero: Poder Financiero del Estado, CCAA y CCLL. Poder Financiero de la Unión Europea.
3. La Administración financiera. Los Entes Públicos con competencia tributaria.

Tema 3. El Tributo

1. Las prestaciones patrimoniales de carácter público.
2. La concepción jurídica del tributo.
3. Las diversas categorías tributarias:
    1. El impuesto
    2. La tasa
    3. La contribución especial.

Tema 4. Los Principios Constitucionales Tributarios

1. El art. 31.1 de la Constitución Española y el sistema tributario.
    1. Principio de generalidad.
    2. Principio de capacidad económica.
    3. Principio de igualdad tributaria.
    4. Principio de progresividad. La no confiscatoriedad del sistema tributario.
2. Fuentes del derecho: legalidad y reserva de ley. El Decreto⊠ley en materia financiera.

Tema 5. La aplicación e interpretación de las normas tributarias

1. Naturaleza jurídica de las normas tributarias.
2. Ámbito espacial de aplicación y criterios de sujeción.
3. Ámbito temporal de aplicación y retroactividad.
4. La regla de calificación.
5. Interpretación de las normas tributarias. Prohibición de la analogía.
6. La simulación.
7. El conflicto en la aplicación de las normas tributarias.

Tema 6. La Relación jurídico-tributaria

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 0371751D4E3DC0DD02EA289E3800DEB4
05/05/2026 - 08:53
Pág. 3 de 10

1. El art. 17 de la Ley General Tributaria.
2. El hecho imponible. Devengo y exigibilidad. La exención tributaria.
3. Las obligaciones de realizar pagos a cuenta.
4. Las obligaciones entre particulares resultantes del tributo.
5. Las obligaciones materiales de la Administración tributaria.

Tema 7. Cuantificación de las Obligaciones Tributarias y su extinción

1. Tributos de cuota fija y tributos de cuota variable.
2. La base tributaria: Métodos para su determinación.
3. El tipo de gravamen y la cuota tributaria.
4. La deuda tributaria.
5. Extinción de las obligaciones tributarias:
    1. La prescripción de los derechos de la Administración y de los obligados tributarios.
    2. Otras formas de extinción.

Tema 8. Los Obligados Tributarios

1. Concepto de obligados tributarios.
2. Sujetos pasivos: contribuyente y sustituto.
3. Obligados a realizar pagos a cuenta.
4. Responsables tributarios.
5. La transmisión de la deuda tributaria.
6. Entes sin personalidad jurídica.
7. Solidaridad tributaria.
8. Capacidad de obrar y representación en el orden tributario. El domicilio fiscal.

Tema 9. La Aplicación de los Tributos. Normas comunes

1. Delimitación y ámbito de aplicación de los tributos.
2. Procedimiento administrativo común y procedimientos tributarios:
    1. Fases y documentación. Notificaciones.
    2. Plazos y terminación de los procedimientos tributarios.
3. La información y asistencia a los obligados tributarios:
    1. Las consultas tributarias.
    2. Los acuerdos previos de valoración.
4. Los deberes de información tributaria.
5. La denuncia pública.
6. Las medidas cautelares.
7. La liquidación tributaria:
    1. Concepto, elementos y función regularizadora.
    2. Clases de liquidaciones tributarias y sus efectos.
    3. Notificación de las liquidaciones.

Tema 10. La Gestión Tributaria

1. Concepto y contenido de la gestión tributaria.
2. Formas de inicio:
    1. Las declaraciones tributarias: modalidades.
    2. Las solicitudes tributarias.
    3. De oficio por la Administración Tributaria
3. Rectificación de las declaraciones tributarias.
4. Procedimiento de liquidación provisional iniciado mediante declaración.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 0371751D4E3DC0DD02EA289E3800DEB4
05/05/2026 - 08:53
Pág. 4 de 10

5. Procedimiento de devolución tributaria iniciado mediante autoliquidación, comunicación de datos o solicitud.
6. Procedimiento de verificación de datos.
7. Procedimiento de comprobación limitada.
8. Procedimiento de comprobación de valores. La tasación pericial contradictoria.

Tema 11. La Inspección de los Tributos

1. La inspección de los tributos: funciones.
2. Las actuaciones inspectoras:
    1. Planificación de las actuaciones.
    2. Inicio, alcance y extensión del procedimiento.
3. Duración del procedimiento. Efectos de su resolución extemporánea.
4. Documentación de las actuaciones: las actas de inspección:
    1. Actas con acuerdo.
    2. Actas de conformidad.
    3. Actas de disconformidad.
5. Resolución del procedimiento: la liquidación tributaria.
6. Anulación de las actuaciones inspectoras y retroacción de lo actuado.

Tema 12. La Recaudación Tributaria

1. La función recaudatoria: ingreso de la deuda tributaria. Sujetos y períodos para efectuarlo.
2. La recaudación en período voluntario: Deudas autoliquidadas y deudas determinadas administrativamente.
3. Los recargos por declaraciones extemporáneas.
4. El interés de demora.
5. Imputación de pagos. Pago por consignación.
6. Aplazamiento y fraccionamiento de pago.
7. Las garantías tributarias.
8. La recaudación en período ejecutivo: plazos y efectos. Los recargos del período ejecutivo.
9. El procedimiento de apremio:
    1. La providencia de apremio: causas de oposición al apremio.
    2. El embargo de bienes y derechos: causas de oposición al embargo.
    3. Suspensión del procedimiento. Anulación de actuaciones.
    4. El procedimiento recaudatorio frente a responsables y sucesores.
    5. Enajenación de bienes y terminación del procedimiento.

Tema 13. Infracciones y Sanciones tributarias. El Procedimiento Sancionador

1. Principios rectores de la potestad sancionadora en materia tributaria.
2. Las infracciones tributarias: concepto, clases y calificación.
3. Sujetos infractores, responsables y sucesores.
4. Las sanciones tributarias: concepto, clases y graduación.
5. Órganos competentes para sancionar.
6. Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones y extinción de las sanciones.
7. Procedimiento sancionador:
    1. Inicio, instrucción y resolución.
    2. El procedimiento abreviado.
8. Recursos contra las sanciones.
9. Referencia a los delitos contra la Hacienda Pública.

Tema 14. Procedimientos de revisión de actos tributarios

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 0371751D4E3DC0DD02EA289E3800DEB4
05/05/2026 - 08:53
Pág. 5 de 10

1. La revisión en vía administrativa. Marco normativo.
2. Revisión mediante procedimientos especiales:
    1. Revisión de actos nulos de pleno derecho.
    2. Declaración de lesividad de actos anulables.
    3. Revocación.
    4. Rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos.
    5. Devolución de ingresos indebidos.
3. Recursos y Reclamaciones en materia tributaria.
    1. El recurso de reposición regulado en la LGT. El recurso de reposición local.
    2. Las reclamaciones económico-administrativas:
        1. Legitimados para su interposición. Órganos resolutorios.
        2. Desarrollo de la reclamación. El procedimiento abreviado.
        3. Ejecución de la resolución.
4. Recursos en vía económico-administrativa:
    1. Recurso de alzada ordinario.
    2. Recurso de anulación.
    3. Recurso contra la ejecución de la Resolución.
    4. Recurso extraordinario de alzada para la unificación de criterio.
    5. Recurso extraordinario para unificación de doctrina.
    6. Recurso extraordinario de revisión.
5. Breve referencia al recurso contencioso-administrativo.

PRÁCTICO

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Bibliografía recomendada
El Derecho Financiero y Tributario forma parte del Derecho positivo y sus normas, por razones muy diversas, se modifican con bastante frecuencia. Por ello, se recomienda encarecidamente utilizar la última edición publicada.

- Manual Práctico de Derecho Tributario. Parte General, Ernesto Eseverri Martínez, Juan López Martínez, José Manuel Pérez Lara, Antonio Damas Serrano. Tirant Lo Blanch.
- Curso de Derecho Financiero y Tributario. Juan Martin Queralt. Tecnos
- Curso de Derecho Financiero. I. Derecho Tributario. Parte General y Parte Especial. II. Derecho presupuestario. Rafael Calvo Ortega. Civitas
- Curso de Derecho Tributario. Fernando Pérez Royo. Tecnos
- Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Miguel Ángel Collado Yurrita. Atelier.
- Derecho financiero y tributario Parte general. Lecciones adaptadas al EEES. Isaac Merino Jara. Tecnos
- Derecho Financiero y Tributario Parte General. Luis María Cazorla Prieto. Aranzadi.
- Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Fernando Pérez Royo. Civitas.
- Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones de Cátedra. Alejandro Menéndez Moreno. Lex Nova.
- Derecho Tributario parte general. Ernesto Eseverri. Tirant lo Blanch
- Derecho tributario y procedimientos de desarrollo. Comentarios y casos prácticos (2 volúmenes). Jose Mª Díez Ochoa Azagra. Centro de Estudios Financieros.
- Derecho Tributario. Juan Martin Queralt. Aranzadi.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 0371751D4E3DC0DD02EA289E3800DEB4
05/05/2026 - 08:53
Pág. 6 de 10

- Estudio concordado y sistemático de la Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo 2 tomos. Andrés Sánchez Pedroche. Tirant lo Blanch.
- Lecciones de Derecho Financiero y Tributario. Miguel Ángel Martínez Lago
- Manual de Derecho Financiero y Tributario Parte General. Amparo Navarro Faure. Tirant lo Blanch
- Manual de Derecho Presupuestario y de los Gastos Públicos. Luis Alfonso Martínez Giner. Tirant lo Blanch
- Memento Procedimientos Tributarios. Francis Lefebvre.
- Todo Procedimiento Tributario. José María Peláez Martos. CISS.
- Derecho tributario y procedimientos de desarrollo. Comentarios y casos prácticos. Jose Mª Díez Ochoa Azagra. Centro de Estudios Financieros

Legislación

La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. Ésta debe estar actualizada.

- Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado:
  - Colección de Códigos Electrónicos de Legislación
- Editorial Tirant Lo Blanch: La Ley General Tributaria y sus Reglamentos de desarrollo
- Editorial Tecnos: Ley General Tributaria y normas complementarias
- Editorial Aranzadi: Ley General Tributaria y sus Reglamentos
- Editorial La Ley: Código Tributario
- Ministerio de Hacienda: Leyes Tributarias. Recopilación Normativa

Normativa Básica

- Constitución Española
- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA)
- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones y los Procedimientos de Gestión e Inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Eecaudación
- Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Régimen Sancionador Tributario
- Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ENLACES RECOMENDADOS

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 08:53
Código seguro de verificación (CSV): 0371751D4E3DC0DD02EA289E3800DEB4 Pág. 7 de 10

- Página oficial del Ministerio de Haciendaconteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC
- Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributariaconteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario
- Página oficial de la Agencia Tributaria de Andalucía
- Bases de datos del catálogo electrónico de la Biblioteca de la Universidad de Granada
    - Aranzadi Instituciones
    - CISS Fiscal
    - CISSonline
    - La Ley. Sistema Integral de Información
    - Tirant Asesores
    - Tirant Online
    - V-Lex

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos
- MD02 - Actividades prácticas (Clases prácticas). Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos
- MD04 - Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes,...)
- MD05 - Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo). Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia
- MD06 - Tutorías académicas. Manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura.
En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico, o en la guía didáctica que ponga a disposición del estudiantado.
El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional y la Normativa de evaluación y de calificación de los

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 08:53
Código seguro de verificación (CSV): 0371751D4E3DC0DD02EA289E3800DEB4 Pág. 8 de 10

estudiantes de la Universidad de Granada
Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios, web del Departamento y/o PRADO, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

1. Sistema de evaluación continua.
    - Entre las técnicas evaluativas existentes, los sistemas de evaluación continua del aprendizaje del estudiante deben estar basados en la combinación de algunas de las actividades siguientes:
        - Exámenes, escritos u orales.
        - Trabajos presentados, y académicamente dirigidos, en relación con los contenidos de la asignatura.
        - Realización de distintos tipos de prácticas.
        - Participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia.
        - Otras pruebas y actividades específicas que garanticen una evaluación objetiva del aprendizaje y rendimiento.
    - La evaluación respetará, en su caso, que ninguna de las pruebas o actividades que constituyan la evaluación continua suponga por si misma más del 70% de la calificación final de la asignatura, para garantizar que esa evaluación sea diversificada.
    - En caso de exigirse trabajos bibliográficos, de investigación o de otro tipo, como elemento de evaluación, deberá informarse de sus fechas de entrega en el momento de su propuesta.
    - Los resultados de las diferentes actividades en las que se base la evaluación del aprendizaje del estudiante se darán a conocer de forma paulatina a lo largo del curso y, en todo caso, se procurará comunicar con una antelación suficiente a la fecha prevista oficialmente por el Centro para el examen final.
2. Sistema de evaluación basada en prueba final
    - En este sistema el docente programará una o varias pruebas en las que el discente deberá acreditar que ha adquirido los conocimientos y las competencias de la asignatura, que han sido desarrollados a través de las diferentes actividades realizadas por el discente a lo largo de las clases y trabajos desarrollos en las horas presenciales de docencia.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El estudiantado dispondrá de una convocatoria extraordinaria en caso de no haber superado la materia y asignatura en convocatoria ordinaria, garantizando la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final. El tipo de examen será análogo al realizado en la convocatoria ordinaria.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. El profesor determinará a comienzo del curso las concretas características de este examen, básicamente el mismo tipo de examen que para el resto de los dicentes, pero evaluado sobre diez.
Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada(Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 08:53
Código seguro de verificación (CSV): 0371751D4E3DC0DD02EA289E3800DEB4 Pág. 9 de 10

mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm.112, de 9 de noviembre de 2016; incluye la corrección de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017)
Art.6.2 «...podrán acogerse a la evaluación única final, que se realiza en un solo acto académico, aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua».
«Artículo 8.2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante lo solicitará a cualquiera de los Departamentos implicados. El Director del Departamento o el Coordinador del Máster al que se dirigió la solicitud, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en el Decano o Director del Centro o en el Director de la Escuela Internacional de Posgrado, según corresponda, agotando la vía administrativa.
No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo».

INFORMACIÓN ADICIONAL

Plataforma virtual
Se podrán utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional para el complemento de la docencia. Por este motivo, sin excluir ningún otro sistema on line-siempre que no discrimine al discente- se recomienda la utilización de la plataforma Prado docencia. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.
Dirección de correo electrónico
A fin de facilitar la necesaria interacción entre el docente y el discente en este escenario es imprescindible un canal de comunicación ágil. Para ello se utilizará -salvo autorización expresa del docente- el correo institucional de la Universidad. Se recomienda a los estudiantes que obtengan su cuenta de correo universitaria: alumno@correo.ugr.es.
Herramientas de videoconferencia
Para poder realizar, puntualmente, gestiones no presenciales con su docente, se recomienda al discente solicitar una cuenta e.alumno@go.ugr.espara poder acceder a los servicios institucionales de la GSuite del Google.
Cada profesor, en su respectiva guía didáctica, podrá concretar o diversificar los canales de comunicación, preferentemente Google Meet o JITSI Meet.
Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 0371751D4E3DC0DD02EA289E3800DEB4
05/05/2026 - 08:53
Pág. 10 de 10